

AYUDAS A LA MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE I+D DURANTE EL AÑO 2018

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A LA MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE I+D, INCLUIDAS EMPRESAS, EN 2018 (Convocatoria 2017).
Objetivo	La financiación de estancias en el año 2018, por parte del personal investigador en formación, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos, públicos o privados, incluidas empresas, españoles o extranjeros, con el fin de que pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	WEB MINECO EEBB
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HORAS</p> <p>La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del MINECO. El investigador en formación solicitante de la EEBB realizará la cumplimentación del formulario electrónico de solicitud, adjuntando la documentación preceptiva. Luego validará y enviará telemáticamente dicho formulario.</p> <p>Seguidamente, firmará, bien mediante sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere la aplicación telemática y los enviará inmediatamente al SGI-OTRI y, en cualquier caso, no más tarde del plazo indicado arriba.</p> <p><i>El plazo hasta el día 26 de septiembre indicado en convocatoria es para que los centros de I+D validen y presenten las solicitudes entregadas por los investigadores en formación que tienen adscritos.</i></p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	ESTANCIA BREVE
Duración	<p>DE 2 A 4 MESES, DENTRO DEL AÑO 2018.</p> <p>Las estancias se desarrollarán en un único periodo y podrán disfrutarse únicamente durante la vigencia de la ayuda para la formación del personal investigador, excluyéndose los periodos no recuperables establecidos en las correspondientes convocatorias de aplicación.</p>
Dotación	<p>Ayuda para la <u>estancia</u> (para gastos de alojamiento y manutención):</p> <ul style="list-style-type: none"> • En España: 25 €/día • En el extranjero: en función del país de destino, de acuerdo con el anexo de la resolución de convocatoria (Resolución de 14.08.2017). <p>Ayuda para el <u>viaje</u> (destinada a gastos de locomoción, seguro de accidentes y, cuando proceda, seguro médico y visado), que podrá realizarse en vehículo propio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destino en España: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 150 €



	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamientos al extranjero: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 450 € - destino Europa ▪ Hasta 1.000 € - destino un país del resto del mundo <p><i>Los desplazamientos de ida y vuelta pueden realizarse como máximo dentro de un margen de 5 días de antelación o con posterioridad, respectivamente, con respecto a las fechas de inicio y finalización de la estancia que consten en el certificado de justificación de la misma.</i></p>
Requisitos	Podrán ser beneficiarios los centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación de las convocatorias 2012, 2013 y 2014 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, del Ministerio de Economía y Competitividad.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>El documento de aceptación para el desarrollo de la estancia por parte del grupo o centro receptor, deberá ser entregado al SGI-OTRI con anterioridad al inicio de la estancia.</p> <p><i>Para iniciar la estancia previamente a la resolución de concesión, se deberá contar con autorización expresa del Ministerio.</i></p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)